

La Declaración de Derechos y la Constitución de 1791

1789-1791 / Francia



La *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* y la *Constitución de 1791* son dos de los más importantes documentos de la Revolución francesa. Fueron inspirados en las principales ideas de los filósofos del siglo XVIII. Estos documentos terminaban con el ilimitado poder del rey y marcaban una nueva época para Francia y el resto del mundo. Sus principales ideas están aún presentes en las leyes y Constituciones de nuestros días.

VER



La Declaración de Derechos y la Constitución de 1791

1789-1791 / Francia

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1789, es uno de los textos más importantes, además de ser uno de sus primeros trabajos. En la Declaración se definen como **derechos naturales e imprescriptibles** la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la **opresión**. Además, se reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la justicia, y se afirma el principio de la separación de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El rey Luis XVI firmó la Declaración el 5 de octubre, bajo la presión de la Asamblea y del pueblo, que había acudido al palacio de Versalles, lugar donde vivía el rey. Este primer documento sirvió de introducción a la primera Constitución de la Revolución francesa, aprobada en 1791.

La Declaración inspiró, en el siglo XIX, la elaboración de documentos parecidos en numerosos países de Europa y

América Latina. Incluso a la actual Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948.

La principal tarea de la Asamblea General Constituyente era elaborar una Constitución que terminara definitivamente con la **monarquía absoluta** y con los privilegios de la nobleza. El documento fue discutido durante dos años. Después de muchos debates se decidió que la nueva forma de gobierno iba a ser una monarquía constitucional. El rey perdía sus poderes absolutos y debía respetar la Constitución. Se creaba así un Poder Legislativo que se encargaría de redactar las leyes. Sus integrantes serían elegidos por la votación de los ciudadanos. Según esta primera Constitución, no todos podían ser ciudadanos, solo los hombres mayores de 25 años que supieran leer, escribir y que tuvieran alguna propiedad o negocio. Todos los demás franceses no podían elegir a sus gobernantes.



La Declaración de Derechos y la Constitución de 1791

1789-1791 / Francia



GLOSARIO

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

ABSOLUTISMO

Régimen monárquico en el que el rey tiene todo el poder, sin que ninguna persona o institución pueda controlarlo.

IMPRESCRIPTIBLE

Ley o derecho que no prescribe, es decir, que no tiene límite de tiempo, que nunca podrá ser anulada.

DERECHOS NATURALES

Según la Ilustración, un conjunto de derechos que el hombre tiene naturalmente: a la vida, la libertad, la búsqueda de la felicidad, entre otros. En la actualidad puede parecerse a los derechos humanos.

OPRESIÓN

Privación de la libertad a una persona o a un grupo de personas.

